



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	38.322,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.517,00
3.	Gastos financieros	162,00
4.	Transferencias corrientes	11.400,00
6.	Inversiones reales	154.199,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	294.600,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	64.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.150,00
4.	Transferencias corrientes	55.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.200,00
7.	Transferencias de capital	107.900,00
	Total presupuesto	294.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villasandino. –

A) Funcionario de carrera. Número plazas:

1 plaza de Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>. Agrupada con los municipios de Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga, Palacios de Riopisuerga y Villasandino. Grupo A1. Complemento de destino 22.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas:

– Indefinido: 1 oficial de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 14 de julio de 2020.

El alcalde,  
Miguel Mediavilla Maestro